



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 2781/86
MENDOZA, 30 de setiembre de 1986

SITUACION ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 10/11/1986
NRO. ARTS.: 0002

TEMA: PLANIFICACION URBANA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS HORMI RITH HORMI SUELO CODIGO EDIFICACION MATERIALES

TITULO: APROBAR EL SISTEMA CONSTRUCTIVO "HORMI RITH" DE LA EMPRESA "HORMI SUELO INGENIERIA S.C."

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébase el empleo del Sistema Constructivo denominado "HORMI RITH" de la firma "HORMI SUELO INGENIERIA SOCIEDAD COMANDITA", en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a la documentación presentada en el Expte. Municipal N° 9610-H-86; siendo la aprobación de carácter provisorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 49/11068/81, teniendo en cuenta que los paneles solamente podrán ser utilizados como no portantes.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.